



TARIFAS

SENEAS, S.L. cumple con lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Empresas regulado en el Real Decreto 106/2011, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, con el número 645/2016 de la sección segunda, lo cual, se acredita, mediante Resolución de fecha 7 de Julio de 2016, del Subdirector General de Coordinación, Calidad del Consumo y Cooperación Don Nelson Castro Gil.

Asimismo, SENEAS, S.L. cumple especialmente con lo dispuesto en la Ley 5/2019 de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, así como toda la normativa que la desarrolla, en concreto, con el Real Decreto 309/2019, de 26 de abril y la Orden ECE/482/2019, de 26 de Abril, por la que se modifican la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios, y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre Fiscal: SENEAS S.L.
CIF: B86605805
Dirección: Av. Reyes Católicos 2, 1ª A-5, Majadahonda (Madrid)
CP: 28220
Actividad: Intermediación financiera y concesión de préstamos
Mail: info@seneas.com
Tlf.: 91 639 03 47
Móvil: 646 414 388
Web: www.seneas.com

Por Intermediación Financiera:

1.- Nuestros honorarios para Préstamos Personales: Son del 10% con un mínimo de 1.000 €

2.- Para Préstamos Hipotecarios referidos a las compraventas:

Compraventa de 30.000€ a 250.000€:

- 3.000 € para operaciones por debajo del 80% de compra y 80% tasación
- 6.000 € para operaciones del 80% al 95% de compra y 80% tasación
- 6.000 € para operaciones del 95% al 100% de compra y 80% tasación
- 5.000 € para operaciones de funcionarios al 100% de compra pudiendo llegar al 100% tasación
- 7.500 € para operaciones al 100% con doble garantía con un mínimo de 5% del importe financiado
- 10.000 € para operaciones cambio de casa con o sin préstamo reforma con un mínimo del 1,5% del importe financiado

Compraventa a partir de 251.000€, los honorarios serán del 5% del importe a financiar

3.- Para operaciones de Hipoteca Inversa: El 1% del importe financiado con un máximo de 6.000 €.

4.- Para Préstamos Hipotecarios referidos a la reestructuración de deudas para clientes (persona física o jurídica) SIN incidencias en registros morosidad

- De 1€ a 50.000€ se cobrará el 10% del importe financiado, más 350€ por préstamo que se cancele.
- De 50.001€ a 120.000€ se cobrará el 8,5% del importe financiado, con un mínimo de 6.250€, más 350€ por préstamo que se cancele.
- De 120.001€ a 250.000€ se cobrará el 7.75% del importe financiado, más 350 € por cada préstamo que se cancele.
- De 250.001€ a 400.000€ se cobrará e 5,25% del importe financiado, más 350 € por cada préstamo que se cancele.
- De 400.001€ a 600.000€ se cobrará el 5.00% del importe financiado, más 350 € por cada préstamo que se cancele.
- A partir de 600.001€ se cobrará el 3,75% del importe financiado, más 350€ por cada préstamo que se cancele

5.- Para Préstamos Hipotecarios referidos a la reestructuración de deudas para clientes (persona física o jurídica) CON incidencias en registros morosidad o tramitados mediante financiación privada o mediante establecimiento financiero de crédito

- De 1€ a 50.000€ se cobrará el 11,00% del importe financiado, más 500€ por préstamo que se cancele.
- De 50.001€ a 120.000€ se cobrará el 9,5% del importe financiado, con un mínimo de 7.000€, más 500€ por préstamo que se cancele.
- De 120.001€ a 250.000€ se cobrará el 8,25% del importe financiado, más 500€ por cada préstamo que se cancele.
- De 250.001€ a 400.000€ se cobrará el 6,75% del importe financiado, más 500€ por cada préstamo que se cancele.
- De 400.001€ a 600.000€ se cobrará el 5,25% del importe financiado, más 500€ por cada préstamo que se cancele.
- A partir de 600.001€ se cobrará el 4,25% del importe financiado, más 500€ por cada préstamo que se cancele.

6.- Para Préstamos para la auto-promoción de vivienda la tarifa es del 5.5% del importe

financiado. Gastos y Suplidos derivados del trámite de las operaciones:

Gastos de Tasación de Inmuebles: Desde 600€ hasta 2000€, según presupuesto de empresa tasadora independiente.

NOTA: Todos los gastos, incluidos, en su caso, los relacionados con la agrupación de créditos, se abonarán bajo presupuesto previamente aceptado y con independencia del resultado de la obtención de la financiación solicitada.

PRODUCTOS PARA EMPRESAS DIFERENTES A LOS ANTERIORES:

Préstamos para SIN INCIDENCIAS: Pólizas, líneas de descuento, líneas factoring y líneas confirming, etc, etc A consultar con un mínimo de 3.000 €.

Préstamos para empresas CON INCIDENCIAS O TRAMITADOS MEDIANTE FINANCIACION PRIVADO O EFC · Pólizas, líneas de descuento, líneas factoring y líneas confirming etc, etc A consultar con un mínimo de 6.000 €.

OTROS PRODUCTOS:

Quitas de préstamos: provisión de 1.500€ + IVA, más un variable del 20% de la quita conseguida-

Quitar del ASNEF, RAI o EQUIFAX: 250€ más IVA por anotación y titular.

Escritura adjudicación de herencia: 2.500€ + IVA.

Inscripciones de herencia en Registro: 750€ + IVA.

Liquidaciones de impuesto de sucesiones en Madrid: 750€ + IVA. Fuera de Madrid, consultar.

Escritura de extinción de condominio: 2.500€ + IVA.

Asesoramiento concurso de acreedores: 3.500 + IVA.

Venta de Inmueble: 2,5% con un mínimo de 2.500 + IVA.

Subastas: Consultar.

El Solicitante,

